



ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 12/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 76/2017
Objeto de la contratación: Contratación de servicio de cobranzas.
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: Sede Belgrano 369 - San Antonio de Padua (Belgrano 369 (1718) SAN ANTONIO DE PADUA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Belgrano 369, (1718), SAN ANTONIO DE PADUA, Buenos Aires	Dirección:	Belgrano 369, (1718), SAN ANTONIO DE PADUA, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 9.30 a 15.30 horas.	Plazo y horario:	De lunes a viernes de 9.30 a 15.30 horas.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Belgrano 369, (1718), SAN ANTONIO DE PADUA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Belgrano 369, (1718), SAN ANTONIO DE PADUA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	25/09/2018	Día y hora:	03/10/2018 a las 10:30 hs.
Fecha de finalización:	03/10/2018 a las 10:30 hs.		



RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de Cobranza en efectivo, durante un período de 2 años, con opción a prórroga por 10 meses más. El mismo se prestará de Marzo a Diciembre, sin considerarse los meses de enero y febrero. Según especificaciones técnicas. Catálogo de Bienes y Servicios:SERV. FACTURACION Y COBRANZA (3.9.9.05268)	MES	20,00
2	Servicio electrónico de Cobranzas, por tarjeta de débito o crédito, durante un período de 2 años, con opción a prórroga por 10 meses más. El mismo se prestará de Marzo a Diciembre, sin considerarse los meses de enero y febrero. Según especificaciones técnicas. Catálogo de Bienes y Servicios:SERV. FACTURACION Y COBRANZA (3.9.9.05268)	MES	20,00



ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón 1

Servicio de Cobranza en efectivo, durante un período de 2 años, con opción a prórroga por 10 meses más. El mismo se prestará de Marzo a Diciembre, sin considerarse los meses de enero y febrero. Según especificaciones técnicas.

El proveedor deberá contar con una red de cobranza con presencia en las zonas de influencia de la UNO (Merlo, Ituzaingó, Marcos Paz, Las Heras), y deberá contar, como mínimo, con una atención al público, de lunes a viernes durante 8 horas.

La cobranza deberá realizarse sin tener que presentar ningún cupón de pago ni factura. Se podrá identificar a los alumnos a partir de su DNI o de un número de cliente.

La empresa deberá transferir las cobranzas recibidas en un plazo menor o igual a 96 horas hábiles, en la cuenta bancaria que defina la UNO.

La empresa deberá remitir un reporte informático con los datos de las cobranzas recibidas en el mismo plazo establecido para la transferencia de fondos. dirigido a las casillas de correo hacienda@uno.edu.ar tesoreria@uno.edu.ar y contabilidadypresupuesto@uno.edu.ar

La cantidad de posibles cobranzas es de 1.000 por mes.

La empresa deberá comprometerse a mantener la confidencialidad de los datos recibidos y entregados

Si se establece un valor mínimo mensual, este no deberá considerarse durante los meses de enero y febrero de cada año.

Para un mejor servicio a nuestros alumnos, deberá priorizarse la mayor cantidad de puntos de cobranza en la zona de influencia.

Renglón 2

Servicio electrónico de Cobranzas, por tarjeta de débito o crédito, durante un período de 2 años, con opción a prórroga por 10 meses más. El mismo se prestará de Marzo a Diciembre, sin considerarse los meses de enero y febrero. Según especificaciones técnicas.

El proveedor deberá contar con un sistema informático que permita abonar el pago de lunes a viernes durante 8 horas como mínimo, con tarjeta de débito o crédito.

La cobranza deberá realizarse sin ningún código de barras, cupón de pago ni factura. Se podrá identificar a los alumnos a partir de su DNI o de un número de cliente.

La empresa deberá transferir las cobranzas recibidas en un plazo menor o igual a 96 horas hábiles, en la cuenta bancaria que defina la UNO.

La empresa deberá remitir un reporte informático con los datos de las cobranzas recibidas en el mismo plazo establecido para la transferencia de fondos. dirigido a las casillas de correo hacienda@uno.edu.ar tesoreria@uno.edu.ar y contabilidadypresupuesto@uno.edu.ar



La empresa deberá comprometerse a mantener la confidencialidad de los datos recibidos y entregados.

La cantidad de posibles cobranzas es de 1.000 por mes.

Si se establece un valor mínimo mensual, este no deberá considerarse durante los meses de enero y febrero de cada año.

Para un mejor servicio a nuestros alumnos, deberá priorizarse el mayor alcance de las tarjetas de débito y crédito emitidas en el sistema financiero.